



Reunida la Comisión Negociadora del IV Convenio Colectivo del personal laboral de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en lugar y fecha abajo indicados, y una vez suscrito el Acuerdo de 5 de mayo de 2022 en materia de clasificación profesional y otras, se establecen las siguientes líneas de trabajo en coherencia con dicho Acuerdo que, en su caso, se someterán a la consideración de esta Comisión Negociadora o de la CPVIE según corresponda:

- Opciones de movilidad del personal de nuevo ingreso de las OEP 2018/2019 con carácter previo a las convocatorias de categorías equivalentes correspondientes a las OEP 2020/2021.
- Oferta de destinos en los procesos de promoción interna considerando las necesidades organizativas y la nueva configuración de categorías del Convenio Colectivo.
- Configuración de las convocatorias vinculadas a las OEP 2020, 2021, y 2022 (una vez aprobada).
- Implantación de la jubilación parcial en el Convenio Colectivo de personal laboral de la AEAT.
- Tratamiento de la antigüedad del personal fijo discontinuo.
- Jornada laboral del personal con prestación de servicios en alta mar en los Buques de Operaciones Especiales.
- Composición y distribución de complementos horarios.
- Posible integración en el Convenio Colectivo de Jefes de Seguridad de Zona.

Estas líneas de trabajo no suponen una declaración cerrada de materias, estando necesariamente abiertas a otros aspectos que se irán incluyendo por fases en el marco de la negociación colectiva.

Por la AEAT

Por las Organizaciones Sindicales

SIAT

UGT

CCOO

CSIF